

1.5 EVALUACION

1.5.1. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

Internacional

El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.

Nacional

El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES, realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas nacionales que se aplican al finalizar el grado undécimo permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.

Institucional

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

1.5.2 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances (Para estudiantes con barreras para el aprendizaje, tener en cuenta los diagnósticos y eventos temporales que exijan la remisión y/o tratamientos con especialistas, es el caso de crisis

emocionales, comportamentales y las dificultades de aprendizaje específico mientras se comprueba mediante diagnóstico un compromiso cognitivo).

2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante (Esto exige revisar permanentemente la ficha observador del estudiante o todos aquellos registros que se encuentren en el archivo de la Institución o que suministren los padres de familia y puedan dar claridad a la misma).

3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

4. Identificar dificultades, deficiencias para reorientar los procesos

5. Afianzar los aciertos y corregir los errores

6. Determinar la promoción de estudiantes

7. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

1.5.3 DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

1.5.3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media, es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.

- Una definición en la pedagogía contemporánea es la que sigue: proceso permanente y progresivo de valoración ínter subjetiva mediada por dinámicas de interlocución que permite acceder al aprendizaje significativo.
- Otra forma de asumir el concepto de evaluación es entenderla como un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño,

avance, rendimiento o logro del estudiante y de la calidad de los procesos empleados por los docentes, la organización y análisis de la información de su importancia y pertinencia de conformidad con los objetivos que se esperan alcanzar, todo con el fin de tomar decisiones que orienten el aprendizaje y los esfuerzos de la gestión docente en los momentos y espacios oportunos y no al final del período escolar

- La evaluación es la acción permanente por medio de la cual se busca apreciar, estimar y emitir juicios sobre los procesos de desarrollo del estudiante y los procesos pedagógicos o administrativos, así como sus resultados con el fin de elevar y mantener la calidad de los mismos.
- La evaluación es un proceso sistemático y permanente que comprende la búsqueda y obtención de información de diversas fuentes acerca de la calidad del desempeño, avance, rendimiento o logro del estudiante. La evaluación lleva implícito el acto de comparar un desempeño con un proceso determinado con lo que se considera deseable.
- En la evaluación de los procesos de desarrollo de los estudiantes, generalmente se busca determinar que avances han alcanzado en relación con los logros propuestos, qué conocimientos han adquirido o construido y hasta qué punto se han apropiado de ellos (saber); qué habilidades y destrezas han desarrollado (hacer), qué actitudes y valores han asumido y hasta dónde éstos se han consolidado (ser).
- Para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) y que están ante barreras para el aprendizaje y la participación, la evaluación se concibe como un proceso que reconoce los ritmos y estilos de aprendizaje diferenciados y atiende a las necesidades específicas de cada estudiante.

Estas necesidades surgen tanto de sus características individuales como del medio en el cual se desenvuelve el estudiante.

A cada área le corresponde definir los criterios de evaluación acordes a los niveles y grado

4.1.2. Al consejo académico le corresponde revisar y avalar los criterios de evaluación definidos por los docentes de áreas

1.5.3.2 Momentos de la evaluación

- Responde a la pregunta ¿Cuándo evaluar?
- Las respuestas más comunes a este interrogante son:
 - 1. Evaluar al principio: evaluación diagnóstica
 - 2. Siempre: evaluación por procesos.
 - 3. Al final: evaluación sumativa

- La síntesis de los aspectos relativos al qué, cómo y cuándo evaluar en relación con los tres tipos de evaluación citados anteriormente queda reflejada en el siguiente cuadro:

	Evaluación diagnostica	Evaluación por procesos	Evaluación sumativa
--	---------------------------	-------------------------------	---------------------

Definición	Corresponde a la planificación o diseño de instrucción, que realiza el profesor para su implementación posterior en el aula.	Se identifica con el clima de la clase, abarcando una amplia gama de interacciones, y corresponde con la puesta en práctica del diseño de instrucción anteriormente elaborado en relación a las actitudes, y los valores desarrollados.	Evaluación final, así como a la reflexión conjunta sobre el desarrollo integral del proceso de enseñanza-aprendizaje que permita corregir errores y afrontar nuevos conceptos.
Qué evaluar	Los conocimientos previos, estilos y ritmos de aprendizajes de los estudiantes.	Todo el proceso de formación del estudiante.	La valoración final de cada uno de los procesos, evidenciados en los desempeños por competencias en el ser, saber y hacer.
Cuándo evaluar	Al comienzo de una nueva fase de aprendizaje.	Durante el proceso de aprendizaje	Al término de una fase del aprendizaje.
Cómo evaluar	A través de estrategias que permitan establecer o identificar los saberes	Mediante el acompañamiento y el seguimiento sistemático del	Mediante la observación, registro e interpretación de las respuestas de los

	previos y el proceso de formación del estudiante como: mapas conceptuales, debates, exposiciones, paneles entre otras.	proceso de formación del estudiante, la auto evaluación, coevaluación y heteroevaluación.	estudiantes a preguntas y situaciones problemas que exigen la utilización de los contenidos aprendidos.
--	--	---	---

1.5.4 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Los criterios de promoción son los elementos que certifican si un estudiante ha desarrollado adecuadamente una fase de formación y puede continuar con una fase posterior.

1.5.4.1 Promoción Regular

Se realiza al finalizar el año escolar, cuando se ha cumplido con el proceso escolar completo. Se promueven al grado siguiente aquellos estudiantes que aprueban todas las Áreas del Plan de Estudios de la Institución con o sin adecuaciones curriculares, con desempeños básico, alto o superior.

El estudiante se promoverá cuando:

- a) Asista al 80% o más de la totalidad de las horas de clases establecidas en el Plan de Estudios
- b) Presente valoración de mínimo 3.0 o más en todas las áreas
- c) Se promueven además los estudiantes que al finalizar el año lectivo escolar presentan rendimiento bajo en un área. Estos deberán presentar un proceso de evaluación del área perdida en la última semana del cuarto

periodo (no menos de 3 actividades pedagógicas que incluya la superación de logros cognitivos, procedimentales y actitudinales). El promedio de las notas asignadas a las actividades presentadas será el resultado final del área.

- d) El estudiante tiene el compromiso de presentar las actividades de recuperación en última semana del cuarto periodo académico, información que se dará a conocer a los padres de familia y estudiantes; el incumplimiento a este plan de recuperación solo tendrá validez para aquellos estudiantes que presenten evidencias escritas por calamidad o enfermedad

- e) El grado preescolar se evalúa y promueve de conformidad con los artículos 10 y 12 del decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba y tanto los informes parciales como el final, debe elaborarse de forma cualitativa especificando los desempeños de los estudiantes en cada una de las dimensiones.

- f) Si un estudiante posee un diagnóstico técnico, donde se confirmen la presencia de necesidades especiales, cognitivas, motoras – afectiva, que incidan directamente en su proceso de aprendizaje; deberá ser promovidos con un plan de mejoramiento que indique los compromisos institucionales y familiares para su desarrollo integral, a menos que, los padres de familia de estos estudiantes, el docente director de grupo, el equipo del aula de apoyo y el mismo estudiante considere de común acuerdo que es conveniente la repitencia del grado, apuntando a lograr las competencias básicas mínimas adecuadas para su edad y su desarrollo cognitivo.

1.5.4.2 Repitencia

La repitencia puede darse sólo por una vez en la Institución cuando el estudiante no solo presenta bajo nivel académico, sino graves dificultades comportamentales e incumplimientos reiterados de los contratos pedagógicos hechos con él o ella y su familia.

- Deberá repetir el grado:
- Quien no haya alcanzado valoración mínima de 3.0 o desempeño básico en 2 o más áreas reprobará y repetirá el grado
- En las áreas que se componen de asignaturas: Se reprueba una asignatura con la inasistencia al 20% de la totalidad de la intensidad horaria al año y con un desempeño bajo (con calificación igual o inferior a 2.9). El promedio será la nota definitiva del área.
- La repitencia no implica exclusión automática del estudiante. A éste se le garantiza, el cupo para que continúe con su proceso formativo, siempre y cuando no presente graves dificultades comportamentales e incumplimientos reiterados de los contratos pedagógicos hechos con él o ella y su familia.
- Estudiantes que durante dos años consecutivos pierdan la misma área reprueba el grado que está cursando.
- La calificación definitiva en cualquier grado y nivel cuando el estudiante presenta actividades de recuperación será de desempeño básico.
- Finalizado el cuarto período del año escolar en curso, ningún estudiante podrá tener desempeños bajos en más de dos Áreas y/o Asignaturas, como consecuencia no tendrá derecho a presentar actividades de superación en la semana 40. El docente dejará un informe individual donde se registran las diferentes estrategias de apoyo que se hicieron para mejorar su proceso académico durante el año escolar.

1.5.4.3 Promoción anticipada

- Se realizará cuando el estudiante ha demostrado un rendimiento alto o superior en el desarrollo cognitivo, personal, emocional y social en el marco de los indicadores de desempeño por competencias básicas del grado que cursa.
- La promoción anticipada no aplica para los grados de la media académica, (10º y 11º)
- Para analizar los casos de promoción anticipada se tendrá en cuenta los siguientes pasos:
 - a. Solicitud escrita del director de grupo, con el debido consentimiento por escrito de padre o acudiente, al Consejo Académico. Esta solicitud debe incluir un informe descriptivo del estudiante, por parte de los docentes del grado, tanto de su desempeño académico como comportamental, a más tardar al finalizar el primer periodo académico del año lectivo.
 - b. Estudio de factibilidad por parte del consejo Académico, durante los siguientes cinco días hábiles a la presentación de la solicitud. En caso de que el consejo académico acepte la solicitud de promoción anticipada, se procederá a realizar una prueba escrita de los contenidos básicos de todas las áreas del Plan de Estudios, para este efecto tendrá 10 días hábiles para la preparación y presentación de dicha prueba, esta prueba se basará en los temas o ejes básicos del grado que está cursando. La aplicación de dicha prueba será responsabilidad de la coordinación de cada sede; la elaboración de las pruebas con dichas respuestas (selección múltiple y respuesta abierta), es responsabilidad del equipo de docentes de cada área.
 - c. En caso de que el estudiante no apruebe la evaluación, continuará en el grado para el que fue matriculado sin que ello afecte su proceso académico.
 - d. De ser aprobada la evaluación y promovido, la institución se compromete a proveerle el acompañamiento necesario para la adaptación curricular, social, emocional y cognitivo del grado al cual fue promovido.

- Una vez obtenido los resultados de dichas pruebas, el consejo académico emitirá el resultado al Consejo Directivo para la validación de la promoción analizada y emisión de la Resolución Rectoral respectiva en un término de 3 días hábiles
- El estudiante y su familia con el apoyo de la institución, serán los responsables de actualizar los procesos del grado al cual es promovido.
- Los criterios anteriores se aplicaran también a los estudiantes repitentes
- La Institución no realizará promoción anticipada de estudiantes repitentes que tengan un proceso disciplinario pendiente y/o acciones que afecten la convivencia escolar.

1.5.5 CRITERIOS DE EVALUACION PROMOCION PARA ESTUDIANTES CON BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE

Realizar las adecuaciones pertinentes tanto en los logros de área, las estrategias metodológicas y las herramientas evaluativas para los casos de estudiantes con barreras para el aprendizaje.

1.5.6 Graduación

Los estudiantes de grado 11 deberán aprobar todas las áreas y/o Asignaturas para poderse titular como bachilleres, en ningún caso deberán tener áreas y/o asignaturas pendientes. Además deberán presentar la constancia del Servicio Social del estudiantado, horas sociales y vigías de la salud y a más tardar la primera semana de Octubre.

1.5.7 DE LOS PERIODOS ACADEMICOS: El año escolar se dividirá en 4 períodos y un informe final que es el promedio de los cuatro. Los períodos tendrán los siguientes valores:

1^{er} periodo: 9 semanas = 25%

2^o periodo: 9 semanas = 25%

3^{er} periodo: 10 semanas = 25%

4^o periodo: 12 semanas = 25%

La anterior distribución tiene como objetivo garantizar durante todo el proceso las oportunidades para la superación de los logros no alcanzados.

1.5.8 ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA EN LA ESCALA INSTITUCIONAL

Para efectos de la valoración de los estudiantes en cada área/asignatura del Plan de Estudios, se establece la siguiente escala numérica con su correspondiente equivalencia nacional.

Escala nacional	Numérica institucional (0 a 5)
Superior	4.6 a 5.0
Alto	4.0 a 4.5
Básico	3.0 a 3.9
Bajo	0 a 2.9

1.5.9 ESCALA VALORATIVA

1.5.9.1 Desempeño Superior

Cuando el estudiante alcanza desempeños excepcionales en los logros propuestos para todas las áreas y/o asignaturas del Plan de Estudios y da más de lo esperado. Su promedio de calificación será 4.6 o más

Se puede considerar superior el desempeño del estudiante que:

- Alcanza todos los logros sin actividades de refuerzo y superación.
- No tiene faltas de asistencia o presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- No presenta dificultades en su comportamiento, ni en las relaciones interpersonales con la comunidad educativa.
- Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Participa en actividades curriculares y extracurriculares.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

1.5.9.2 Desempeño Alto

Cuando el estudiante alcanza desempeños altos en la mayoría de los logros propuestos para todas las áreas y/o Asignaturas del Plan de Estudios, se evidencian algunas limitaciones en la apropiación del proceso, superando las mismas con la implementación de estrategias. Su promedio en calificación será superior a 4.0 e inferior o igual a 4.5.

Se puede considerar alto el desempeño del estudiante que:

- Alcanza la mayoría de los logros aunque en ocasiones presente algunas actividades de refuerzo.
- Presenta faltas de asistencia justificadas.

- Manifiesta actitudes de mejoramiento en su desempeño escolar.
- Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
- Desarrolla actividades curriculares específicas.

1.5.9.3 Desempeño Básico

Según el decreto se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas y/o asignaturas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. Es el estudiante que alcanza los elementos fundamentales de acuerdo con los estándares básicos para continuar su proceso de aprendizaje. Presenta dificultades en su proceso las cuales son superadas dentro del mismo.

En los casos de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) que presentan adecuaciones curriculares para su proceso académico, la evaluación debe atender a la adquisición de los logros definidos en dichas adecuaciones y se tendrá en cuenta las etapas del progreso alcanzado propuestas en cada período con el objetivo de analizar el avance del proceso individual. Para el caso de estudiantes con adecuaciones significativas en su proceso académico, la valoración debe responder a los logros alcanzados, es decir, la nota debe dar cuenta de su progreso y su desempeño satisfactorio en el logro propuesto, atendiendo al ritmo de aprendizaje diferenciado. Su promedio en calificaciones es superior a 3.0 e inferior o igual a 3.9.

Podrá considerarse básico el desempeño del estudiante que:

- Alcanza los logros básicos con o sin actividades complementarias dentro del proceso académico.
- Manifiesta actitudes de mejoramiento en su desempeño escolar y social.
- Desarrolla un mínimo de actividades curriculares.
- Manifiesta actitudes valorativas en su relación personal, con los otros y el entorno

- Tiene algunas dificultades que supera, con actividades de refuerzo y recuperación pero no en su totalidad.

1.5.9.4 Desempeño Bajo

El desempeño bajo se entiende como la no superación de los logros propuestos en las áreas y/o asignaturas definidos en el Plan de Estudios. Es el estudiante que no alcanza los elementos fundamentales de acuerdo con los estándares básicos para continuar su proceso de aprendizaje. En el caso de los estudiantes con barreras para el aprendizaje y la participación que requieran adecuaciones curriculares, la denominación desempeño bajo tendrá que ser analizada no solo en su dimensión académica sino además frente al desarrollo personal y social y acorde a las competencias que sus habilidades les permitan. Su promedio en calificaciones es desde 0.0 hasta 2.9.

Para caracterizar a un estudiante en la valoración de desempeño bajo se tendrá en cuenta que:

- Aun con actividades de refuerzo y recuperación, presenta dificultad para alcanzar los logros propuestos en las áreas y/o asignaturas.
- Presenta falta de asistencia injustificada.
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- No tiene sentido de pertenencia institucional.
- No manifiesta actitudes de mejoramiento en su desempeño escolar.

El comportamiento social se hará en forma descriptiva teniendo en cuenta el seguimiento y debido proceso

1.5.10 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

En la evaluación es necesario comparar el estado de desarrollo y avance en lo formativo, cognitivo, en las actitudes y valores que evidencia el estudiante, con relación a los logros, los estándares, y las competencias propuestas para cada área y grado de acuerdo a ritmos y estilos de aprendizaje, además, el desempeño de los estudiantes con barreras para el aprendizaje y capacidades o talentos excepcionales.

Los medios que emplearemos para la valoración son:

- Variedad de actividades en donde se fomente la participación y el trabajo cooperativo, para aquellos estudiantes que durante los diferentes periodos estén presentando áreas y/o asignaturas insuficientes.
- Compromiso real y efectivo, de acompañamiento por parte de la familia.
- Adaptación de los logros para aquellos estudiantes que presenten dificultades afectivas, físicas... (diagnosticadas), NEE al iniciar el periodo.
- La participación y ejecución de actividades como: salidas al tablero, salidas pedagógicas, evaluaciones orales, elaboración de gráficos, utilización de las Tic, producción individual, exposiciones, entre otras.
- Realización de talleres con metodología Tipo Icfes en el transcurso del período.
- Realización de evaluaciones en el transcurso del Período Tipo Icfes.
- Implementación de metodologías activas de enseñanza al interior de las aulas de clase de acuerdo con el modelo pedagógico desarrollista.
- Pruebas Tipo Icfes aplicadas por entes externos.
- Evaluaciones escritas de periodo con el fin de fortalecer las competencias Tipo Icfes
- Trabajos de consulta con su respectiva sustentación verbal o escrita.
- Trabajos en grupo orientados por el maestro.
- Valoración continúa de las actitudes manifestadas por el estudiante durante el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Procesos de autoevaluación, co evaluación al finalizar cada período.

1.5.10.1 CRITERIOS EVALUATIVOS

En la Institución Educativa José Celestino Mutis, la evaluación y sus resultados serán tan claros en su intención e interpretación, que no genere conflicto de interés entre alumnos, profesores y padres de familia, para lo cual se tendrá en cuenta:

- Toda realización del estudiante, trabajos, talleres entre otros, debe ser sustentada para poder validarla como un elemento del proceso.
- Para evaluar un aprendizaje, el maestro debe partir de situaciones que le permitan abordar teórica y de manera práctica los saberes previos y el nivel de consecución del conocimiento dentro del proceso.
- Velar para que en todas las áreas y/o asignaturas se diseñen evaluaciones por competencias que aborden el uso del conocimiento y el manejo de situaciones nuevas.
- Diferenciar dentro del proceso lo que significa obtener información y alcanzar el conocimiento.
- Cuando un estudiante no asiste a las actividades regulares de clase, con excusa justificada con el visto bueno de coordinación contará con 3 días hábiles para ponerse a paz y salvo con los compromisos académicos.
- Cuando la ausencia a la institución sea por un tiempo prolongado por enfermedad o calamidad, debe justificarla a través de un certificado médico y excusa con presencia del padre de familia. En este caso el acudiente o padre de familia y el estudiante serán los responsables de reclamar los talleres el primer día y de entregarlos en las fechas estipuladas por los docentes en cada una de las áreas y/o asignaturas.
- A cada docente le corresponde asumir los criterios de evaluación definidos por el consejo académico para cada una de las asignaturas o áreas así:
 - Desarrollo cognitivo (saber) 35%, hace referencia al conocimiento
 - Desarrollo de procesos (saber hacer)35%, se refiere a la forma de evidenciar el conocimiento)

- Desarrollo del ser 25%, este determina todos los atributos de la persona con respecto a los valores en el aspecto social y en la relación consigo mismo, con los demás y el entorno
- Autoevaluación (integral del proceso) 5%

1.5.10.2 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

El seguimiento fortalece en los estudiantes los hábitos de estudio y compromiso en su proceso de formación integral para fortalecer así su proyecto de vida. La institución contará con las siguientes acciones:

- Evaluación continua y permanente de las actividades propuestas en clase.
- Aplicación de pruebas por competencias terminado cada uno de los periodos académicos, (diseñadas por la institución tipo Icfes).
- Realización de trabajos en clase y extra clase.
- Se designaran alumnos monitores que tengan buen rendimiento académico para ayudar a aquellos que tengan dificultades
- Informes parciales y de manera general en cada una de las áreas y/o asignaturas, al padre de familia, en los días de atención a padres.
- Entrega de pre informe a los padres de familia a mitad de cada uno de los cuatro periodos académicos
- Entrega de un informe al padre de familia con los logros, los desempeños obtenidos por el estudiante, el informe en relación al porcentaje de desempeño, faltas de asistencia, entre otras, al finalizar cada uno de los cuatro períodos.
- Formulación de estrategias de refuerzo a los indicadores de desempeño por competencias en los cuales tenga bajo rendimiento durante el período.

- Entrevista permanente con los padres de familia de los estudiantes que presentan dificultades en su proceso, brindando recomendaciones para mejorar las dificultades.
- Apoyo y acompañamiento a los estudiantes desde el director de grupo, docente del área, coordinación, aula de apoyo y las comisiones de evaluación y promoción.

1.5.10.3 LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

LA AUTOEVALUACIÓN

Es una herramienta pedagógica que permite a cada persona evaluar sus propias acciones, es decir, cada uno valora su desempeño. Esta impulsa la formación integral: contribuye a aumentar la autoestima, despierta sentido de responsabilidad y afianza la autonomía

Las técnicas serán las siguientes:

- Aplicación de instrumentos de auto corrección de pruebas y trabajos, orientación a los estudiantes sobre la importancia que tiene para su formación el saber valorar su propio desempeño con honestidad y responsabilidad

LA COEVALUACION

Nos permite realizar una confrontación con lo realizado y esperado entre el estudiante y el docente y nos permite establecer planes de acción o mejoramiento para superar las dificultades o fortalecer el proceso. Las técnicas que se aplicaran son las siguientes:

- Realizar acciones que permitan lograr un clima de aceptación y confianza en donde prevalezca el respeto, inculcar que el propósito es lograr un

reconocimiento mutuo de las propias capacidades o deficiencias con el fin de acordar estrategias de mejoramiento. iniciar con prácticas de valoración mutua. Aplicar técnicas de corrección recíproca en el grupo con base en el diálogo, la concertación y la negociación

LA HETEROEVALUACION

Son estrategias evaluativas que permiten la confrontación del proceso de enseñanza aprendizaje del estudiante por parte de otras personas (directivos, estudiantes, padres de familia o por diferentes estamentos de la institución).

Parágrafo

Para los estudiantes con NEE, se realizan procesos de auto evaluación que aporten en su proceso de aprendizaje y auto reconocimiento.

Los estudiantes que presenten mayores dificultades (comunicativas), se les realizará una heteroevaluación, en donde se logren evidenciar avances en los logros planteados para su proceso de aprendizaje y poder generar planes de mejoramiento.

Desde cada una de las áreas y/o asignaturas se implementará al terminar cada uno de los periodos académicos, un espacio para que los estudiantes hagan su autoevaluación y luego en compañía del docente realicen la co evaluación como el espacio que posibilita generar mejoras en el proceso de enseñanza aprendizaje a través del compromiso del estudiante.

Dicha evaluación deberá quedar consignada en la planilla de seguimiento como evidencia de la misma; tendrá un porcentaje en la calificación del 5% en el proceso de formación de cada una de las áreas y/o asignaturas al terminar cada período académico del año escolar.

1.5.10.4 PARA ESTUDIANTES QUE PRESENTAN DIFICULTADES EN EL PROCESO

- Los estudiantes que presenten dificultades para alcanzar los logros, deberán presentar proceso de refuerzo y superación en el transcurso del período
- Al finalizar el año lectivo escolar el estudiante solo tendrá derecho a reforzar un área y/o Asignaturas del Plan de Estudios. Anexar literal c de criterio de promoción
- Cada momento del proceso de refuerzo tendrá un porcentaje de valoración así:
 - Momento de presentación a la inducción 10%
 - Presentación de actividades 40%,
 - Sustentación de actividades 50%
- El docente a medida que avanza cada momento del proceso de refuerzo, informa a la coordinación el resultado para que ésta le comunique a la familia dejando constancia y observaciones si fueren pertinentes previa firma del acudiente y el estudiante.
- Segundo Evaluador. Cuando por circunstancias excepcionales debidamente comprobadas, como: acoso sexual, discriminación política, religiosa familiar, de raza, venganza u otra un docente repruebe en la evaluación final de año a un estudiante, el consejo académico podrá recomendar al Rector, la designación de un segundo evaluador que dicte la misma área en el plantel o en otro, para realizar la evaluación y valoración, la cual quedará como definitiva en el certificado en la parte correspondiente a observaciones, ya que en la casilla del área reprobada, se escribe el registro dado por el docente titular.

1.5.10.5 LAS ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Se cuentan con las siguientes acciones:

- Divulgación del Sistema de Evaluación al inicio del año escolar tanto a padres como a estudiantes y docentes. Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este acuerdo, cualquier miembro del gobierno escolar o de la comunidad educativa cuando detecten alguna irregularidad, se puedan dirigir en primera instancia a las Comisiones de Evaluación y Promoción, al consejo académico, al Consejo Directivo y en última instancia a la Secretaría de Educación
- Reunión periódica de docentes en las distintas asignaturas con orientación del jefe de área.
- Revisión periódica de la planilla de notas por parte del coordinador
- Reunión periódica de la comisión de evaluación y promoción.
- Creación de las comisiones de evaluación y promoción
 - Para apoyar las actividades de evaluación y promoción, el Consejo Académico organiza las Comisiones de Evaluación y Promoción de alumnos
 - Estas comisiones se integran con el rector(a) o su delegado, tres representantes de los profesores del mismo grado, un padre de familia del consejo de padres y un representante del consejo estudiantil del respectivo grado. Cada sede de la Institución Educativa, tendrá sus propias comisiones de evaluación y promoción.

Estas reuniones se realizarán finalizado el periodo académico o cuando las circunstancias lo ameriten. Y se dejarán constancias escritas en actas donde se

evidencie el análisis de las dificultades, las estrategias empleadas y el plan de mejoramiento a implementar en el siguiente periodo al estudiante, padre o docente si fuese el caso,.

- Dentro de las funciones que tendrá la comisión de Evaluación y Promoción están las siguientes:
 - Garantizar el debido proceso en la evaluación
 - Servir de instancia de quejas, reclamos y resolución de estas
 - Reunirse periódicamente para analizar los casos de estudiantes que presentan desempeño bajo.
 - Sugerir acciones de mejoramiento para estudiantes que son promovidos con un área en desempeño bajo.
 - Darse su propio reglamento.
- Reunión periódica del consejo Académico.
- Capacitación a los docentes sobre el sentido, aplicación e implementación de procesos evaluativos.
- Seguimiento y orientación a los docentes en lo relacionado con la aplicación de las mallas curriculares
- Evaluación y estímulo a los proyectos transversales y de aula desarrollados por los docentes
- Reunión periódica con estudiantes monitores y representantes de grupo de los distintos grados.
- Adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
- Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo académico
- Convocar durante el período y en el horario de atención a los padres de familia cuyos hijos presenten desempeño bajo.
- Firmar Contrato académico entre el padre de familia, el estudiante y la institución con aquellos estudiantes que obtienen bajo desempeño en dos o más áreas

- Revisión y evaluación continua de los planes de mejoramiento y la evaluación institucional en su componente académico.

1.5.10.6 ENTREGA DE INFORMES

PERIODICIDAD

El año escolar se dividirá en 4 períodos y un informe final que es el promedio de los cuatro. Los períodos tendrán el mismo valor; es decir, del 25% cada uno. Los informes por período serán cuantitativos y descriptivos. En el informe final, además de la calificación numérica se homologará el Nivel de Desempeño al que corresponde en la escala nacional.

Las evaluaciones de las clases, unidades, trabajos, tareas, se entregan a los estudiantes en la semana siguiente a la realización de las mismas, y conocerán previamente a la entrega de los informes bimestrales, el resultado final del bimestre, para las respectivas reclamaciones ante las instancias establecidas en el plantel, antes de ser pasadas a los boletines informativos.

ESTRUCTURA INFORMES

Los informes que se entregan a los estudiantes cada periodo y el informe final, tienen los nombres y apellidos e identificación de los mismos. Van las áreas cursadas en cada grado con la intensidad horaria semanal de cada una y total del grado.

En dos columnas se escribe, en una la evaluación numérica de cero (0) a cinco (5).

En la siguiente columna, va la evaluación de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo de acuerdo con las equivalencias numéricas descritas en el numeral 2 de

este ACUERDO, y a continuación una descripción objetiva, explicativa, sobre las fortalezas y debilidades demostradas en el período o año evaluados, referida a los indicadores, logros y competencias alcanzados. Al finalizar el informe, se ubican unos renglones con el término “OBSERVACIONES”, en el cual se describe el COMPORTAMIENTO general demostrado por el estudiante en su proceso formativo y ético durante el período o año descrito, con sus aspectos sobresalientes o deficientes y las recomendaciones para su mejoramiento.

1.5.10.7 LAS INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

CONDUCTO REGULAR

El conducto regular para resolver las reclamaciones en lo relacionado a la evaluación tendrá las siguientes instancias.

- Docente del área
- Director de Grupo
- Coordinación
- Rector
- Comisión de evaluación y promoción
- Consejo Académico
- Consejo Directivo.
- Secretaria de educación

PROCEDIMIENTOS

Para resolver las reclamaciones de los estudiantes, profesores o padres de familia se deberá proceder teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Solicitud verbal o escrita, ante la instancia que corresponda en la agenda escolar y solicitando una cita ante dicha instancia. La instancia respectiva dará respuesta (en un plazo máximo de cuatro días hábiles), teniendo en

cuenta los registros que evidencian el seguimiento del estudiante: Planillas de notas, generando una respuesta precisa, dando claridad sobre la inquietud o imprecisión generada y realizando el debido correctivo si es necesario ante la instancia correspondiente.

1.5.10.8 LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El sistema de evaluación institucional es una construcción colectiva donde participan los distintos estamentos del gobierno escolar. Por lo tanto, el Consejo Académico conformará mesas de trabajo para el análisis de la propuesta evaluativa y del decreto reglamentario establecido por el MEN.

A partir del trabajo anterior el Consejo Académico se reúne nuevamente para la cualificación y revisión de dicha propuesta.

Posteriormente se establecen nuevas mesas de trabajo teniendo en cuenta los estamentos del gobierno escolar como son: Consejo de Padres, Consejo de estudiantes Consejo Directivo. Estas instancias darán su aporte a la Propuesta establecida y el Consejo Académico como órgano consultor presenta el documento de evaluación al Consejo Directivo, el cual como máxima instancia dará lectura, analizará y aprobará la propuesta, para luego realizar su difusión teniendo en cuenta distintos medios como son: reunión con padres de familia, docentes, estudiantes, periódico, carteleras, circulares entre otros.

1.5.10.9 GRADUACION Y CEREMONIAS DE CLAUSURA

- Solamente habrá ceremonia de Grado (Proclamación) para los estudiantes de once. Los demás niveles y ciclos realizarán una ceremonia de clausura Y/o certificación.
- El título de bachiller académico, se otorga a los estudiantes de grado once, que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el once y hayan cumplido con todos los requisitos previos: vigías de la salud, horas de servicio social del estudiantado, horas constitucionales y la presentación de pruebas saber 11
- Los alumnos que culminen el grado once y pierdan un área de este mismo grado, podrán nivelarla antes de la ceremonia de grado o en la semana anterior al inicio del nuevo año escolar, con el fin de que puedan ingresar a la universidad o prestar su servicio militar si les corresponde, y posterior a estas nivelaciones recibirán su título de bachiller.

➤ CERTIFICADO DE EDUCACIÓN BÁSICA

El grado de preescolar se evalúa y promueve de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre educación preescolar, es decir que no se reprueba. En este nivel no hay ceremonia de grado sino de clausura.

- El estudiante que culmine el grado once y tenga una o dos áreas pendientes por recuperar y no lo haga el año siguiente sin una excusa claramente justificada, se considera perdido dicho grado y debe cursarlo nuevamente.

GLOSARIO

Actividad de Recuperación: Se entienden como aquellas que se hacen una vez finalizado el proceso académico y se obtienen resultados definitivos en las áreas y/o asignaturas. Se diferencian de las actividades de refuerzo en que se programan antes de generar las notas.

Adaptación curricular: Conjunto de acciones dirigidas a adecuar el currículo a las necesidades de un alumno o grupo determinado. Ello es posible gracias al establecimiento de un currículo abierto y flexible en nuestra institución y a la importancia que en este currículo se concede a principios educativos como partir del nivel de desarrollo del alumno, favorecer la construcción de aprendizajes significativos y otorgarle una dimensión personalizada al proceso de enseñanza-aprendizaje.

En virtud de las necesidades detectadas, las adaptaciones pueden asumir medidas de muy diferente carácter, dependiendo del tipo y grado de dificultad de los alumnos. Ello requiere distinguir entre diversos tipos de adaptaciones curriculares: no significativas, significativas y de acceso al currículo.

Las adaptaciones no significativas se concretan en aquellos cambios que el profesorado introduce de manera habitual en el proceso de enseñanza. Pretenden dar respuesta a la existencia de diferencias individuales o dificultades de aprendizaje transitorias en el alumnado: previsión de actividades de apoyo y desarrollo, selección de estímulos diferenciadores, variedad en los materiales, etc.

Las adaptaciones significativas suponen una adecuación en elementos curriculares que se consideran mínimos o nucleares (contenidos y objetivos) en las asignaturas, materias o módulos. Las adaptaciones significativas en los elementos básicos del currículo pueden serlo por inclusión (caso de los estudiantes con talentos excepcionales), modificación significativa, aceleración, nocturna y, en casos extremos, eliminación.

Las adaptaciones de acceso al currículo conllevan la modificación o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación para facilitar que los alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario o adaptado. Esta modalidad de adaptación puede afectar, a su vez, a distintos tipos de variables: físicas (supresión de barreras arquitectónicas, cambios en las condiciones de iluminación, sonido, etc.), materiales (p.e. ordenador adaptado y otros equipamientos específicos) y comunicativas (sistemas de comunicación complementarios, aumentativos o alternativos...).

Aprender a aprender: Principio de intervención educativa. Implica emprender una serie de medidas orientadas a que el alumno desarrolle habilidades y estrategias que faciliten futuros aprendizajes de una manera autónoma. Se materializa, entre otras acciones y elementos en orientar la educación al desarrollo de capacidades relacionadas con el interés por buscar información y tratarla de manera personal. Conlleva prestar una consideración especial a los contenidos procedimentales (búsqueda de información, análisis y síntesis de la misma, etc.)

Aprendizaje mecánico: Aquel que aparece caracterizado por notas como: incorporación arbitraria de los nuevos conocimientos, falta de integración de los mismos en la estructura cognitiva del sujeto que aprende, adquisición memorística sin significado (opuesto a memorización comprensiva) que dificulta su aplicación a diferentes situaciones y contextos.

Aprendizaje por descubrimiento: Aquel en el que el alumno construye sus conocimientos asumiendo una actitud protagonista, sin la ayuda permanente del enseñante que puede, no obstante, guiar el proceso y facilitar medios. Esta forma de entender el aprendizaje requiere un método de búsqueda activa por parte del que aprende, que puede apoyarse en estrategias relacionadas con el método inductivo o con el hipotético-deductivo.

Aprendizaje significativo: Tipo de aprendizaje caracterizado por suponer la incorporación efectiva a la estructura mental del alumno de los nuevos contenidos, que así pasan a formar parte de su memoria comprensiva. El aprendizaje

significativo opera mediante el establecimiento de relaciones no arbitrarias entre los conocimientos previos del alumno y el nuevo material. Este proceso exige: que el contenido sea potencialmente significativo, tanto desde el punto de vista lógico como psicológico, y que el alumno esté motivado. Asegurar que los aprendizajes escolares respondan efectivamente a estas características, se considera en la actualidad principio de intervención educativa.

Autoevaluación: Tipo de evaluación caracterizada conforme al agente que la lleva a efecto. En ella, un mismo sujeto asume el papel de evaluador y evaluado (el profesor evalúa su actuación docente, el alumno evalúa su propia actividad de aprendizaje, etc.) Es muy importante que, de manera gradual, se estimule al alumno para que vaya formulando opiniones sobre su propio trabajo, puesto que constituye una variable clave en la autorregulación del aprendizaje de conceptos, procedimientos y actitudes y por tanto, en el desarrollo de las capacidades de aprender a aprender, aprender a ser persona y aprender a convivir

Coevaluación: Tipo de evaluación caracterizada según los agentes que la llevan a efecto. Implica una situación evaluadora en la cual unos sujetos o grupos intercambian alternativamente su papel de evaluadores y evaluados (profesor-alumno, alumno-alumno, grupos de alumnos entre sí, etc.).

Concepto: Elaboración o representación de ideas generales abstractas que se obtienen a partir de la consideración de determinados aspectos de los objetos, hechos, símbolos, fenómenos, etc. que poseen ciertas características comunes. Permiten, por tanto, organizar la realidad y poder predecirla. Los conceptos constituyen un contenido de aprendizaje, presente en el currículo prescriptivo.

En esta misma categoría, el currículo incluye otros elementos del conocimiento, con un valor complementario muy importante y estrechamente vinculados a los conceptos: datos, hechos y principios.

Los datos y los hechos se diferencian de los conceptos por no tener el mismo valor estructurante en el conocimiento, y por el hecho de que su adecuada recuperación exige fidelidad máxima respecto del original.

Conocimientos previos: Conjunto de concepciones, representaciones y significados que los alumnos poseen en relación con los distintos contenidos de aprendizaje que se proponen para su asimilación y construcción. Los alumnos se valen de tales conocimientos previos para interpretar la realidad y los nuevos contenidos, por lo que resulta necesario identificarlos (en muchos casos serán parciales, erróneos) y activarlos, para convertirlos en punto de partida de los nuevos aprendizajes.

Contenido: Elemento del currículo que constituye el objeto directo de aprendizaje para los alumnos, el medio imprescindible para conseguir el desarrollo de capacidades. Tradicionalmente ha sido utilizado con una significación restrictiva, equivalente a concepto. Los programas establecidos distinguen y recogen tres dimensiones en el contenido: concepto, procedimiento y actitud.

Esta diferenciación está basada en la idea de que todo aquello que un sujeto puede aprender, puede ser enseñado. Si planificar contribuye a mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, la inserción en los programas de procedimientos y actitudes contribuirá a aumentar las posibilidades de su tratamiento y ejercicio sistemático. Así pues, la distinción que muestran los programas con referencia a esta triple dimensión se propone enriquecer el trabajo educativo. (Ver conceptos, procedimientos y actitudes).

Currículo: Compendio sistematizado de los aspectos referidos a la planificación y el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje. Se considera equivalente a términos como plan o programa (aunque con un fuerte componente técnico-pedagógico). Los elementos del currículo; son los objetivos, contenidos, principios metodológicos y criterios de evaluación.

El vocablo currículo puede ser utilizado para referirse a distintos niveles (más abstractos o más concretos) de elaboración de planes educativos. Así se habla de

Currículo Prescriptivo u oficial (el más abstracto y general), de Proyecto Curricular y de Programaciones curriculares.

Criterio de evaluación: Enunciado que expresa el tipo y grado de aprendizaje que se espera que hayan alcanzado los alumnos en un momento determinado, respecto de algún aspecto concreto de las capacidades indicadas en los objetivos generales. El Currículo Prescriptivo fija el conjunto de criterios de evaluación correspondientes a cada área para cada etapa educativa, bajo la forma de un enunciado y una breve explicación del mismo. Posteriormente los centros, en sus respectivos Proyectos Curriculares, y los profesores en sus programaciones de aula, deberán adaptar, secuenciar y desarrollar tales criterios.

Criterio de promoción: Definición del acuerdo asumido por el equipo docente de una etapa, en su Proyecto Curricular, en relación con las adquisiciones mínimas que deberán condicionar el acceso de los estudiantes de una etapa, ciclo o curso al siguiente. No deben confundirse con los criterios de evaluación, ni debería adoptarse el mero criterio de superación de un número determinado de asignaturas como criterio de promoción.

Diversidad (atención a la): Principio educativo que se refiere a la preocupación global y a las acciones específicas que pretenden dar respuesta adaptada a las diferentes capacidades, necesidades, estilos cognitivos e intereses que muestran los alumnos.

La respuesta a la diversidad puede darse a través de medidas de diferente naturaleza y generalidad. Los propios proyectos curriculares de los centros con su secuenciación curricular característica conllevan una respuesta a la diversidad. Otras respuestas son las actividades de apoyo y desarrollo en la programación de aula, la optatividad, la acción tutorial y orientadora, las adaptaciones curriculares, las diversificaciones curriculares, etc.

El principio de atención a la diversidad debe ser compatible con el de comprensividad e integración.

Diversificación curricular: Vía extraordinaria de atención a la diversidad en el marco de la Educación Secundaria Obligatoria, que permite que determinados alumnos mayores de dieciséis años, y tras la evaluación psicopedagógica correspondiente, puedan en el segundo ciclo seguir un currículo adaptado, con supresión de objetivos, contenidos y asignaturas del currículo básico establecido con carácter general. Los programas de diversificación curricular tienen por objeto la adquisición de las capacidades generales propias de la etapa por vías alternativas (metodológicas, de organización curricular, etc.), de modo que los alumnos que por sus necesidades educativas específicas se incorporen a ellos, puedan obtener el título de Graduado en Educación Secundaria. Los programas incluyen al menos tres asignaturas del currículo básico, y elementos propios de los ámbitos lingüístico y social, y científico-tecnológico.

Evaluación educativa: Proceso sistemático y planificado de compilación de información relativa al proceso de aprendizaje de los alumnos, al proceso de enseñanza, al centro educativo, etc., para su posterior valoración, de modo que sea posible tomar las decisiones oportunas sobre la base de los datos recabados (reconducción, ajuste, etc.)

El modelo de evaluación adoptado en el actual marco curricular, por tanto, supone la extensión del objeto de la evaluación (desde los alumnos y su rendimiento, hasta la totalidad de elementos que intervienen en los procesos de enseñanza-aprendizaje) y una clara orientación a la regulación y la toma de decisiones para la mejora de los procesos educativos en su conjunto.

Evaluación (funciones/momentos)

Diagnóstica/Inicial. Cuando se refiere a los procesos y resultados de aprendizaje de los alumnos, evaluación orientada a recabar información sobre sus capacidades de partida y sus conocimientos previos en relación con un nuevo aprendizaje, para de este modo adecuar el proceso de enseñanza a sus posibilidades. Suele utilizarse normalmente con finalidades pronósticas, y por lo tanto al inicio de un período de aprendizaje (etapa, ciclo, curso, unidad didáctica, etc.).

Formativa/Continua/Procesual. Cuando se refiere a los aprendizajes de los alumnos, se orienta al ajuste y adaptación continuos del proceso de enseñanza a los procesos de aprendizaje de los alumnos en el momento en que estos se producen. Supone por tanto la recogida y el análisis continuo de información, de modo que se puedan introducir las reorientaciones y autocorrecciones precisas. En este tipo de evaluación interesa, por tanto, verificar los errores, dificultades, ritmos de aprendizaje, logros, etc. de los alumnos, de modo que se pueda proporcionar de modo eficaz ayuda y refuerzo a la construcción de los aprendizajes.

Sumativa/Final. Cuando se refiere a los aprendizajes de los alumnos, se orienta a determinar el grado de consecución que un alumno ha obtenido en relación con los objetivos fijados para un área o etapa. Se realiza habitualmente, por tanto, al final de un proceso de enseñanza-aprendizaje, y se vincula a las decisiones de promoción, calificación y titulación. También cubre finalidades estrictamente pedagógicas en la medida que permite establecer la situación de un alumno en relación con los objetivos y contenidos necesarios para afrontar con éxito futuros aprendizajes, constituyendo en este sentido el primer paso de un nuevo ciclo de evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas.

Evaluación (patrones de referencia):

Criterial. Cuando se refiere a los procesos y resultados de los aprendizajes de los alumnos, éstos se interpretan y valoran comparándolos con los objetivos previamente fijados. Es decir, nos permite saber el grado de consecución de esos objetivos para, a partir de ahí, juzgar si el aprendizaje es suficiente o insuficiente. Además, en la evaluación criterial personalizada, se comparan los procesos y resultados del aprendizaje del alumno, no sólo con los objetivos previstos, sino también con las propias capacidades del sujeto (aptitudes, actitudes, conocimientos previos, etc.), de manera que se puede valorar así, si éstos son satisfactorios o insatisfactorios (evaluación conforme a autor referencias).

Normativa. Cuando se refiere a los procesos y resultados de los aprendizajes de los alumnos, éstos se valoran e interpretan comparando el rendimiento de cada alumno

con el logrado por los demás miembros del grupo-clase (normalmente con la media del rendimiento del grupo).

Inclusión Escolar: Se define como “El conjunto de actuaciones pedagógicas específicas que se llevan a cabo para satisfacer las necesidades educativas especiales de los estudiantes y facilitar el acceso al currículo”.

También se define como: “el proceso que posibilita a la persona con necesidades educativas especiales a desarrollar su vida escolar en establecimientos regulares de enseñanza, atendiendo y valorando sus capacidades cognitivas, afectivas y sociales.

Esto puede ser real con las condiciones y medios adecuados, para participar del conjunto de actividades escolares en un medio de relación con pares.

1. PROCESO: PRACTICAS PEDAGOGICAS

2.1 OPCIONES DIACTICAS PARA LAS AREAS, ASIGNATURAS Y PROYECTOS TRANSVERSALES

Las áreas tendrán el contenido, la intensidad horaria y la organización en asignaturas que determina el P.E.I.

En el desarrollo de un área o asignatura se debe aplicar estrategias de aprendizaje, que incluyan la exposición, la observación, la práctica, el taller, las tareas, la investigación, el trabajo, el estudio personal y los demás elementos que contribuyan a un mejor aprendizaje significativo

2.1.1 OPCIONES DIDACTICAS PARA PROYECTOS TRANSVERSALES

La Institución cuenta con los siguientes proyectos transversales Educación Ambiental, Sexual y construcción de ciudadanía, Aprovechamiento del Tiempo Libre, Constitución Política y Democracia, civismo y valores humanos, Estos están inmersos dentro de las diferentes áreas y asignaturas que los docentes ajustan de acuerdo a la temática desarrollada

2.2 ESTRATEGIAS PARA LAS TAREAS ESCOLARES

Las tareas escolares en la Institución Educativa, son diseñadas para la proyección extra clase, propiciando la consulta, la investigación, y la profundización de los conocimientos adquiridos en el aula, además deben:

- Promover el esfuerzo, la práctica, la aplicación y el enriquecimiento de lo que se aprende en clase, con el fin de fortalecer en el estudiante el desarrollo de las competencias.
- Dar oportunidad para la creatividad del estudiante.
- Desarrollar hábitos de estudio y el buen uso del tiempo libre.

2.3 USO ARTICULADO DE LOS RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

La institución cuenta con algunos recursos necesarios para el desarrollo de las clases en las diferentes áreas con la implementación de aulas especializadas, estos recursos para el aprendizaje son utilizados de manera ordenada los cuales son asignados a cargo de los docentes y los encargados los prestan de acuerdo a la disponibilidad de los mismos. Para mejorar en este aspecto, en la Institución diseñará los instrumentos necesarios para el control del préstamo de los recursos, así como para la evaluación del servicio prestado.

2.4 USO DE LOS TIEMPOS PARA EL APRENDIZAJE

La institución ofrece a los estudiantes oportunidades de aprendizaje, de manera flexible, dándoles el espacio y el tiempo necesario para realizar las actividades extracurriculares; aunque los estudiantes por el contexto sociocultural no aprovechan dichos espacios, ni hacen buen uso del tiempo, además a los padres les hace falta compromiso para con el proceso educativo